

LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Director: ENRIQUE MARIN UBAGO

Administrador: CLIFFORD C. HOOKER y REYES

Apartado Postal No. 86 — Teléfono 2-3791



AÑO LXXVIII

Managua, D. N., Viernes 11 de Octubre de 1974

Nº 232

SÚMARIO

PODER LEGISLATIVO

ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

Aumentáse Pensión Vitalicia a Sra. Ana C. de Moncada	2401
Pensiones Mensuales Vitalicias a Sres. Santiago Payán E., Josefina de Matus y Cruz A. Ortega J.	2402

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA

Extiéndese a Francisco A. Centeno R. Título de Licenciado en Administración de Empresas	2403
Extiéndese Título de Licenciado en Medicina Veterinaria y Zootecnia a Sr. Rafael Hurtado M.	2403
Extiéndese Título de Doctor en Derecho a Sr. Guillermo Rothschild V. . .	2403
Extiéndese Título de Ingeniero Agrónomo a Sr. Carmen R. Treminio . .	2404

Reconócese e Incorpórase Título de Arquitecto Obtenido por Sr. Roberto A. Fuentes	2404
---	------

MINISTERIO DEL DISTRITO NACIONAL

Apruébase Urbanización Conocida como Colonial "Los Robles Número Cinco"	2404
Apruébase Urbanización Conocida como "Las Colinas" (Cuarta Etapa) . .	2405

MINISTERIO DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y COMERCIO

Sección de Patentes de Nicaragua

Marcas de Fábrica	2405
Nombres Comerciales	2406
Venta de Patentes	2406

SECCION JUDICIAL

Remates	2406
Declaratorias de Herederos	2408
Índice de "La Gaceta" (Continúa) . .	2408
Indicador de "La Gaceta"	2408

PODER LEGISLATIVO

Asamblea Nacional Constituyente

Aumentáse Pensión Vitalicia a Sra. Ana C. de Moncada

LA JUNTA NACIONAL DE GOBIERNO,
a los habitantes de la República,

Sabed:

Que Asamblea Nacional Constituyente,
ha ordenado lo siguiente:

"Decreto Nº 453

La Asamblea Nacional Constituyente
de la República de Nicaragua,
en uso de sus facultades,

Decreta:

Arto. 1º—Aumentar en Un Mil Córdobas (C\$1,000.00) más la Pensión de C\$1,500.00 de que goza la señora *Ana Castellón vda. de Moncada*, de esta ciudad, en reconocimiento a los importantes servicios

prestados a la Patria por su difunto esposo don Helio Moncada.

Arto. 2º—Esta erogación se imputará a la partida correspondiente dentro de las disponibilidades presupuestarias, y surtirá sus efectos a partir de la fecha de publicación del presente Decreto en "La Gaceta", Diario Oficial.

Dado en el Salón de Sesiones de la Asamblea Nacional Constituyente. Managua, D. N., veintinueve de Agosto de mil novecientos setenta y cuatro. — *Cornelio H. Hüeck*, Presidente. — *Luis H. Pallais Debayle*, Secretario. — *José Joaquín Quadra C.*, Secretario.

Por Tanto: Ejecútese. — Casa Presidencial. — Managua, D. N., treinta de Agosto de mil novecientos setenta y cuatro. — JUNTA NACIONAL DE GOBIERNO. — (f) *R. MARTINEZ L.* — (f) *EDM. PAGUAGA I.* — (f) *A. LOVO*

CORDERO. — Doy fe: *Luis Valle Olivares*, Secretario. — (f) *Leandro Marín Abaunza*, Ministro de la Gobernación".

Pensiones Mensuales Vitalicias a Sres. Santiago Payán E., Josefina de Matus y Cruz A. Ortega J.

LA JUNTA NACIONAL DE GOBIERNO, a los habitantes de la República,

S a b e d :

Que la Asamblea Nacional Constituyente ha ordenado lo siguiente:

Decreto N° 464

La Asamblea Nacional Constituyente de la República de Nicaragua, en uso de sus facultades,

D e c r e t a :

Arto. 1° — Conceder Pensión Mensual Vitalicia de *Un Mil Córdoba* (C\$1,000.00) a favor del señor Santiago Payán Estrada, de esta ciudad, en reconocimiento a sus importantes servicios prestados a la Patria.

Arto. 2° — Esta erogación se imputará a la partida correspondiente dentro de las disponibilidades presupuestarias y surtirá sus efectos a partir de la fecha de publicación del presente Decreto en "La Gaceta", Diario Oficial.

Dado en el Salón de Sesiones de la Asamblea Nacional Constituyente. Managua, D. N., veintinueve de Agosto de mil novecientos setenta y cuatro. — C. H. Hüeck, Presidente. — L. Pallais D., Secretario. — J. J. Cuadra C., Secretario.

Por Tanto: Ejecútese. — Casa Presidencial. — Managua, D. N., 11 de Septiembre de mil novecientos setenta y cuatro. — JUNTA NACIONAL DE GOBIERNO. — (f) *R. MARTINEZ L.* — (f) *EDM. PAGUAGA I.* — (f) *A. LOVO CORDERO.* — Doy fe: (f) *Luis Valle Olivares*, Secretario. — (f) *Leandro Marín Abaunza*, Ministro de la Gobernación".

LA JUNTA NACIONAL DE GOBIERNO, a los habitantes de la República,

S a b e d :

Que la Asamblea Nacional Constituyente ha ordenado lo siguiente:

Decreto N° 456

La Asamblea Nacional Constituyente de la República de Nicaragua, en uso de sus facultades,

D e c r e t a :

Arto. 1° — Conceder Pensión Mensual Vitalicia de *Dos Mil Córdoba* (C\$2,000.00), a favor de la señora Josefina Bendaña v. de Matus, de la ciudad de San Marcos, en reconocimiento a los valiosos servicios prestados a la Patria por su difunto esposo don José Matus.

Arto. 2° — Esta erogación se imputará a la partida correspondiente dentro de las disponibilidades presupuestarias y surtirá sus efectos a partir de la fecha de publicación del presente Decreto en "La Gaceta", Diario Oficial.

Dado en el Salón de Sesiones de la Asamblea Nacional Constituyente. Managua, D. N., veintinueve de Agosto de mil novecientos setenta y cuatro. — C. H. Hüeck, Presidente. — L. Pallais D., Secretario. — J. J. Cuadra C., Secretario.

Por Tanto: Ejecútese. — Casa Presidencial. — Managua, D. N., 11 de Septiembre de mil novecientos setenta y cuatro. — JUNTA NACIONAL DE GOBIERNO. — (f) *R. MARTINEZ L.* — (f) *EDM. PAGUAGA I.* — (f) *A. LOVO CORDERO.* — Doy fe: (f) *Luis Valle Olivares*, Secretario. — (f) *Leandro Marín Abaunza*, Ministro de la Gobernación".

LA JUNTA NACIONAL DE GOBIERNO, a los habitantes de la República,

S a b e d :

Que la Asamblea Nacional Constituyente ha ordenado lo siguiente:

Decreto N° 462

La Asamblea Nacional Constituyente de la República de Nicaragua, en uso de sus facultades,

D e c r e t a :

Arto. 1° — Conceder Pensión Mensual Vitalicia de *OCHOCIENTOS CORDOBAS* (C\$800.00), a favor del señor Cruz Alfonso Ortega Jiménez, de esta ciudad, en reconocimiento a sus dilatados y valiosos servicios prestados a la Patria.

Arto. 2° — Esta erogación se imputará a la partida correspondiente dentro de las disponibilidades presupuestarias y surtirá sus efectos a partir de la fecha de publicación del presente Decreto en "La Gaceta", Diario Oficial.

Dado en el Salón de Sesiones de la Asamblea Nacional Constituyente. Managua, D. N., veintinueve de Agosto de mil novecientos setenta y cuatro. — C. H. Hüeck, Presidente. — L. Pallais D., Secretario. — J. J. Cuadra C., Secretario.

Por Tanto: Ejecútense. — Casa Presidencial. — Managua, D. N., 11 de Septiembre de mil novecientos setenta y cuatro. — JUNTA NACIONAL DE GOBIERNO. — (f) R. MARTINEZ L. — (f) EDM. PA-GUAGA I. — (f) A. LOVO CORDERO. — Doy fe: (f) Luis Valle Olivares, Secretario. — (f) Leandro Marín Abaunza, Ministro de la Gobernación”.

PODER EJECUTIVO

Ministerio de Educación Pública

Extiéndese a Francisco A. Centeno R. Título de Licenciado en Administración de Empresas

Reg. 4201 — R/F 836314 — ₡ 75.00
Nº 15964

EL MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA,

C o n s i d e r a n d o :

Que la Universidad Centroamericana, que funciona en esta ciudad, pide se le extienda el Título de Licenciado en Administración de Empresas, al señor *Francisco Adán Centeno Rodríguez*, natural de Condega, Departamento de Estelí, República de Nicaragua, en virtud de haberle conferido el correspondiente Diploma, a los diecisiete días del mes de Julio de mil novecientos setenta y cuatro,

A c u e r d a :

1º — Extenderle al señor *Francisco Adán Centeno Rodríguez* el Título de Licenciado en Administración de Empresas, para que goce de todos los derechos y prerrogativas que le conceden las Leyes de la República y Reglamentos del Ramo.

2º — El presente Acuerdo, para su validez, deberá ser publicado en “La Gaceta”, Diario Oficial, por cuenta del interesado.

Ministerio de Educación Pública. — Managua, D. N., nueve de Agosto de mil novecientos setenta y cuatro. — *Ernesto Rugama Núñez*, Vice-Ministro de Educación Pública. — Ante mí: *José María Tercero Rocha*, Director de Servicios Administrativos del Ministerio de Educación Pública.

Extiéndese Título de Licenciado en Medicina Veterinaria y Zootecnia a Sr. Rafael Hurtado M.

Reg. 4553 — B/U 844997 — ₡ 75.00
Nº 5876

EL MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA,

C o n s i d e r a n d o :

Que la Universidad Centroamericana,

que funciona en esta ciudad, pide se le extienda el Título de Licenciado en Medicina Veterinaria y Zootecnia, al señor *Rafael Hurtado Morales*, natural de Granada, Departamento de Granada, República de Nicaragua, en virtud de haberle conferido el correspondiente Diploma, a los cuatro días del mes de Junio de mil novecientos setenta y tres,

A c u e r d a :

1º — Extenderle al señor *Rafael Hurtado Morales*, el Título de Licenciado en Medicina Veterinaria y Zootecnia, para que goce de todos los derechos y prerrogativas que le conceden las Leyes y Reglamentos del Ramo.

2º — El presente Acuerdo, para su validez, deberá ser publicado en “La Gaceta”, Diario Oficial, por cuenta del interesado.

Ministerio de Educación Pública. — Managua, D. N., veinte de Marzo de mil novecientos setenta y cuatro. — *Ernesto Rugama Núñez*, Vice-Ministro de Educación Pública. — Ante mí: *José María Tercero Rocha*, Director de Servicios Administrativos de Educación Pública.

Extiéndese Título de Doctor en Derecho a Sr. Guillermo Rothschuh V.

Reg. 4570 — B/U 845396 — ₡ 75.00
“Nº 17602

EL MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA,

C o n s i d e r a n d o :

Que la Universidad Centroamericana, que funciona en la ciudad de Managua, pide se le extienda el Título de Doctor en Derecho, al señor *Guillermo Rothschuh Villanueva*, natural de Juigalpa, Departamento de Chontales, República de Nicaragua, en virtud de haberle conferido el correspondiente Diploma, a los diecinueve días del mes de Agosto de mil novecientos setenta y cuatro,

A c u e r d a :

1º — Extenderle al señor *Guillermo Rothschuh Villanueva*, el Título de Doctor en Derecho, para que goce de todos los derechos y prerrogativas que le conceden las Leyes y Reglamentos del Ramo.

2º — El presente Acuerdo, para su validez, deberá ser publicado en “La Gaceta”, Diario Oficial, por cuenta del interesado.

Ministerio de Educación Pública. — Managua, D. N., cuatro de Septiembre de mil

novecientos setenta y cuatro. — *Ernesto Rugama Núñez*, Vice-Ministro de Educación Pública. — Ante mí: *José María Tercero Rocha*, Director de Servicios Administrativos de Educación Pública.”

Extiéndese Título de Ingeniero Agrónomo a Sr. Carmen R. Treminio

Reg. 4286 — B/U 837249 — ₡ 75.00

Nº 7982

EL MINISTERIO DE EDUCACION
PUBLICA,

C o n s i d e r a n d o :

Que la Escuela Nacional de Agricultura y Ganadería, que funciona en la ciudad de Managua, pide se le extienda el Título de Ingeniero Agrónomo, al señor *Carmen Reynaldo Treminio*, natural de Ciudad Dario, Departamento de Matagalpa, en virtud de haberle conferido el correspondiente Diploma, a los nueve días del mes de Junio de mil novecientos setenta y dos,

A c u e r d a :

1º — Extenderle al señor *Carmen Reynaldo Treminio*, el Título de Ingeniero Agrónomo para que goce de todos los derechos y prerrogativas que le conceden las Leyes y Reglamentos del Ramo.

2º — El presente Acuerdo, para su validez, deberá ser publicado en “La Gaceta”, Diario Oficial, por cuenta del interesado.

Ministerio de Educación Pública. — Managua, D. N., veintitrés de Junio de mil novecientos setenta y cuatro. — *J. Antonio Mora R.*, Ministro de Educación Pública. — Ante mí: *José María Tercero Rocha*, Director de Servicios Administrativos de Educación Pública.

Reconócese e Incorpórase Título de Arquitecto Obtenido por Sr. Roberto A. Fuentes

Reg. 4308 — B/U 837281 — ₡ 150.00

Resolución Nº 1012

Ministerio de Educación Pública. Managua, D. N., doce de Agosto de mil novecientos setenta y cuatro. — La una y quince minutos del día.

Vista la solicitud presentada por el señor *Roberto A. Fuentes*, quien pide reconocimiento e incorporación de su Título de Bachelor of Architecture, obtenido en la Universidad de Texas en Austin, Estados Unidos de Norteamérica el día 25 de Agosto de 1973,

C o n s i d e r a n d o :

Que de conformidad con la Ley de Incorporación de Profesionales de 20 de Enero de 1966, el Arto. 104 Cn., y ser la Universidad de Texas de Austin, Estados Unidos de Norteamérica, reconocida por dictámenes anteriores de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua,

Por Tanto: Y de conformidad con el dictamen emitido,

R e s u e l v e :

- 1º Reconócese legalmente válido e incorpórase el Título de Bachelor of Architecture, obtenido por el señor *Roberto A. Fuentes*, en la Universidad de Texas, en Austin, Estados Unidos de Norteamérica, el día 25 de Agosto de 1973. Asimismo se declara equivalente al Título de Arquitecto, que expide el Estado Nicaragüense.
- 2º La presente Resolución tendrá validez hasta que sea publicada en “La Gaceta”, Diario Oficial, por cuenta del interesado.

Comuníquese. Cópiese y Archívese. Managua, D. N., 12 de Agosto de 1974. — *Ernesto Rugama Núñez*, Viceministro de Educación Pública. — Ante mí: *José María Tercero Rocha*, Director de Servicios Administrativos de Educación Pública.

Se registró al Folio 117, Partida Nº 607, del Libro respectivo, el Título de Arquitecto a favor de *Roberto A. Fuentes*, de la que habla la Resolución Ministerial Nº 1012, del 13 de Agosto de mil novecientos setenta y cuatro.

Managua, D. N., trece de Agosto de mil novecientos setenta y cuatro. — *José María Tercero Rocha*, Director de Servicios Administrativos de Educación Pública.

Ministerio del Distrito Nacional

Apruébase Urbanización Conocida como “Colonial Los Robles”
Número Cinco”

Reg. 4904 — B/U 864794 — ₡ 105.00

Nº 469

LA JUNTA NACIONAL DE GOBIERNO,
en uso de sus facultades,

C o n s i d e r a n d o :

- 1º — Que según escritura pública número CIENTO CUARENTA Y SIETE, de las tres y quince minutos de la mañana del treinta de Agosto de mil novecientos setenta y cuatro, ante los oficios Notariales del Doctor *Fernando Zelaya Rojas*, la Sociedad Financiera de Inversiones Sociedad

Anónima, representada por el Doctor Luis Carrión Montoya, en cumplimiento a lo ofrecido en la solicitud de Urbanización llamada Colonial Los Robles Número Cinco, presentada ante el Vice-Ministerio de Planificación Urbana, donó al Distrito Nacional, las áreas de uso público (calles) de la propiedad bajo N° 64690, Tomo 1065, Folios 225 al 228, Asiento 1°, y el área comunal de la propiedad bajo el N° 64888, Tomo 80, Folios 30 y 32 del Asiento 1°, ambas de la Sección de Derechos Reales, Libro de Propiedades del Registro Público Departamental.

2° — Que habiéndose aprobado tal Urbanización en su aspecto técnico por auto de las once de la mañana del uno de Julio de mil novecientos setenta y cuatro y habiendo llenado todas las formalidades de Ley, no cabe más que aprobar tal Urbanización para todos los efectos de Ley, se

A c u e r d a :

1° — Apruébase la Urbanización conocida con el nombre de "Colonial Los Robles Número Cinco", verificada por la Sociedad denominada Financiera de Inversiones, Sociedad Anónima.

2° — Cópiese, notifíquese y envíese para su publicación a "La Gaceta", Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, Distrito Nacional, veintiséis de Septiembre de mil novecientos setenta y cuatro. — JUNTA NACIONAL DE GOBIERNO. — (f) ROBERTO MARTINEZ L. — (f) EDMUNDO PAGUAGA IRIAS. — (f) ALFONSO LOVO CORDERO. — (f) *Lucrecia Noguera Carazo*, Ministro por la Ley.

Apruébase Urbanización Conocida como "Las Colinas" (Cuarta Etapa)

Reg. 4905 — B/U 864793 — ₡ 105.00

N° 466

LA JUNTA NACIONAL DE GOBIERNO, en uso de sus facultades,

C o n s i d e r a n d o :

1° — Que según escritura pública autorizada ante los oficios Notariales del Doctor *Fernando Zelaya Rojas*, la Sociedad Financiera de Inversiones, S. A., representada por el Doctor *Luis Carrión Montoya*, en cumplimiento a lo ofrecido en la solicitud de Urbanización llamada "Las Colinas Cuarta Etapa", presentada ante el Vice-Ministerio de Planificación Urbana, donó al Distrito Nacional, las áreas de calles y

áreas comunales de la referida urbanización. Dichas áreas fueron desmembradas de la propiedad N° 26.246, Tomo 810, Folios 235/236, Asiento 35 de la Sección de Derechos Reales, Libro de Propiedades del Registro Público Departamental.

2° — Que habiéndose aprobado tal urbanización en su aspecto técnico por auto de las 9 a. m. del 2 de Julio de 1974, y habiendo llenado todas las formalidades de Ley, no cabe más que aprobar tal urbanización para todos los efectos de Ley, se

A c u e r d a :

1° — Apruébase la Urbanización conocida con el nombre de Las Colinas (Cuarta Etapa), verificada por la Sociedad denominada Financiera de Inversiones, Sociedad Anónima.

2° — Cópiese, notifíquese y envíese para su publicación a "La Gaceta", Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, Distrito Nacional, veinticinco de Septiembre de mil novecientos setenta y cuatro. — JUNTA NACIONAL DE GOBIERNO. — (f) ROBERTO MARTINEZ LACAYO. — (f) EDMUNDO PAGUAGA IRIAS. — (f) ALFONSO LOVO CORDERO. — (f) *Lucrecia Noguera Carazo*, Ministro por la Ley.

**Ministerio de Economía,
Industria y Comercio**

SECCION DE PATENTES DE NICARAGUA

Marcas de Fábrica

Reg. No. 4547 — B/U 845356 — Valor ₡ 90.00

Raúl Molina Cañas, domiciliada San Salvador, El Salvador, mediante apoderado, solicita registro:

CRONCH CRONCH

Clase 48.
Opónganse.

Registro Propiedad Industrial, Managua, 5 Septiembre, 1974. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 3

Reg. No. 4546 — B/U 844585 — Valor ₡ 135.00

Fábrica Nacional de Licores Bell, S. A., Managua, Nicaragua, mediante apoderado, solicita registro marca fábrica:

"CANITAS"

En Clase (52).

"OPALO "DOMINICO" y "MOSCATEL"

En Clase (50).

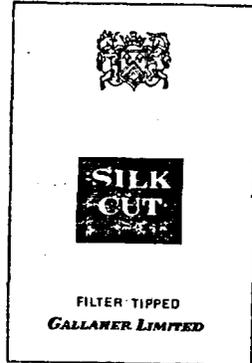
Para Clases (48) y (51).

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. Managua, 24 Agosto, 1974. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 3

Reg. 2241 — B/U 730429 — ₡ 135.00
Gallaher Limited, mediante apoderado solicita registro marca:



Clase: 20.
Opónganse.
Registro propiedad Industrial. — Managua, D. N., 20 de Marzo 1974. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 3

Reg. 2858 — B/U 765877 — ₡ 135.00
The Wellcome Foundation Ltd., de Londres, Inglaterra, mediante apoderado, solicita registro marca:



Wellcome

Clase: 9.
Opónganse.
Registro Propiedad Industrial. — Managua, Mayo 7, 1974. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Iván Selva, Secretario.

3 3

Nombres Comerciales

Reg. No. 4239 — B/U 836730 — Valor ₡ 90.00
Películas Mexicanas de Centroamérica, Sociedad Anónima (PELIMEX), Managua, Nicaragua, mediante apoderado solicita registro nombres comerciales:

“CINE SAN LUIS” “CINE ALCAZAR”
“CINE MEXICO”

Para: Proteger y distinguir la promoción, desarrollo y operación de Salas de espectáculos, particularmente de Cinematografía.
Opónganse.

Registro de la Propiedad Industrial. Managua, 15 Agosto 1974. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 3

Reg. N° 4865 — B/U 857250 — Valor ₡ 90.00
Industrias Wonder, Sociedad Anónima, Mana-

gua, Nicaragua, mediante apoderado, solicita registro nombre comercial:

“INDUSTRIAS WONDER, SOCIEDAD ANONIMA” o bien “WONDER, S. A.” o simplemente “WONDERSA”

Para: Proteger y distinguir establecimiento dedicado a la elaboración de pan en todas sus formas, pan tipo francés de bollo.
Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. Managua, diecinueve Septiembre, 1974. — Mariana Sánchez de Arostegui, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 2

Venta de Patentes

Reg. No. 2460 — R/F 749041 — Valor ₡ 15.00
Comp. 5028 — R/F 867578 — Valor ₡ 15.00
Colgate-Palmolive Company, mediante apoderado, ofrece venta de Patente:
No. 974 “RECIPIENTE DISPENSADOR FFFLEXIBLE”

No. 1,116 “COMPOSICION ATIBACTERICA”
Managua, seis de Mayo, mil novecientos setenticuatro. — Alejandro Carrión.

2 2

Reg. N° 5039 — R/F 868757 — Valor ₡ 30.00
Mobil Oil Corporation, mediante apoderado, ofrece en venta:
Patente N° 1630—“SISTEMA DE SATELITE SUBMARINO PARA LA PRODUCCION DE GAS RELATIVAMENTE LIBRE DE AGUA EN POZOS SUB-ACUOS”
Managua, Octubre nueve, 1974. — Andrés Vega Bolaños.

2 2

SECCION JUDICIAL

Remates

Reg. N° 5013 — R/F 868603 — Valor ₡ 135.00
Once de la mañana, veinticuatro de Octubre, local de este Juzgado, subastase casa y solar Reparto Centro Residencial Las Brisas, linderos: Norte, lote número quince; Sur, lotes del Reparto; Este, calle del Reparto; Oeste, lotes del Reparto. Lote dieciséis. Inscrita número 57,471, Folios 279/80, Tomo 879, Asiento Segundo, Sección de Hipotecas Libro de Propiedades.
Base del Remate: Noventa y Cinco Mil Córdobas.

Ejecuta: Financiera de la Vivienda a José Dolores Mayorga Muñoz.
Oyense posturas legales.

Dado Juzgado Tercero Civil del Distrito. Managua, cuatro de Octubre de mil novecientos setenta y cuatro. — Guillermo Argiello P., Juez Tercero Civil del Distrito. — Silvio Mendoza Vargas.

3 2

Reg. N° 5014 — B/U 868436 — Valor ₡ 180.00
Once la mañana, treinta Octubre, corriente año, local este Juzgado, subastarse inmueble, situado, ciudad de Rivas. Linderos: Norte, Santa Ursula; Sur, Dolores Pasos Viales y María Baldizón de Miranda; Este, Dolores Pasos Viales y Doctor Enrique Miranda, María Isabel de Miranda y calle a Santa Ursula; Oeste, Inés viuda de Marengo. Inscrito número dieciséis mil seiscientos treintidós; Asiento Primero; Folios doscientos

los sesentiuno y doscientos sesentidós, Tomo CLXXV, Registro Público de Rivas.

Base: Diez Mil Setenta y Cuatro Córdoba con Sesenticinco Centavos.

Estricto Contado.

Ejecuta: "Inmobiliaria de Ahorro y Préstamo, S. A." a Julio Abarca Salinas e Inés Marengo de Abarca.

Dado Juzgado Tercero Civil Distrito. Managua, tres Octubre, mil novecientos setenticuatro. — Las doce meridiano. — Guillermo Argüello Poessy, Juez. — Silvio Mendoza, Srlo.

3 2

Reg. No. 5026 — B/U 865335 — Valor ₡ 45.00

Nueve mañana, veintiocho Octubre, subastase cien manzanas, comarca Bubú, Depto. de Zelaya.

Ejecuta: Virgilio González a Francisco Sánchez.

Avalúo: Mil Córdoba.

Juzgado Local. Boaco, Septiembre treinta, mil novecientos setenticuatro. — Socorro de Medina, Sria.

3 2

Reg. No. 5037 — R/F 854925 — Valor ₡ 45.00

Cuatro tarde, veinticuatro corriente, remata-rase rústica, Yalí, Jinotega. Oriente, Occidente, Norte, Sur, Julio Molina.

Avalúo: Mil Quinientos Córdoba.

Ejecuta: Jesús María Zeledón a Mercedes Rivera.

Oyense posturas.

Juzgado Local Civil. Matagalpa, Octubre tres, setenticuatro. — V. González, Juez.

3 2

Reg. No. 4997 — R/F 867684 — Valor ₡ 135.00

Diez a. m., diecinueve de Octubre corriente, local este Juzgado, subastaráse inmueble urbano situado Oriente de esta ciudad linda: Norte, Lote No. 7; Sur, Lote No. 5; Oriente, Calle No. 9; y Occidente, Lotes Nos. 22 y 23 de Bello Horizonte. Inscrito No. 60.786, Folios 93 y 94, Tomo 951, Asiento 4º Registro Público de Managua.

Base subasta: Cuarenticinco mil quinientos córdobas.

Estricto contado.

Ejecuta: Centroamericana de Ahorro y Préstamo S. A., a Luis Eduardo Sánchez Pasquier y Elena Morales de Sánchez.

Dado Juzgado Tercero Civil del Distrito. Managua, uno de Octubre de mil novecientos setenticuatro. — Guillermo Argüello Poessy, Juez Tercero Civil del Distrito de Managua.

3 3

Reg. No. 4996 — R/F 867683 — Valor ₡ 135.00

Una p. m., diecinueve de Octubre corriente, local este Juzgado, subastaráse inmueble urbano situado Oriente de esta ciudad, lindando: Norte, Lote No. 25; Sur, Lote No. 23; Oriente, Lote No. 5; y Occidente, Calle No. 8 de Bello Horizonte. Inscrito No. 58.707, Folios 127/9, Tomo 907, Asiento 1o. Registro Público de Managua.

Base subasta: Cuarenticinco mil quinientos córdobas.

Estricto contado.

Ejecutado: Centroamericana de Ahorro y Préstamo S. A., a Roberto Solís Alegría y Rosa Olivia Areas de Solís.

Dado Juzgado Tercero Civil del Distrito. Managua, uno de Octubre de mil novecientos setenticuatro. — Guillermo Argüello Poessy, Juez Tercero Civil del Distrito de Managua. —

3 3

Reg. No. 4995 — R/F 867685 — Valor ₡ 135.00

Una p. m., dieciocho de Octubre corriente, local este Juzgado, subastaráse inmueble urbano situado Oriente de esta ciudad, lindando: Norte, lote N° 8; Sur, lote N° 10; Oriente, calle N° 6 y Occidente, Lote No. 20 de Bello Horizonte. Inscrito No. 58.692, Folios 42/4, Tomo 907, Asiento 1o. Registro Público de Managua.

Base subasta: Cuarenticinco mil quinientos córdobas.

Estricto contado.

Ejecuta: Centroamericana de Ahorro y Préstamo, S. A., a Rafael Alvarado Sánchez.

Dado Juzgado Tercero Civil del Distrito. Managua, uno de Octubre de mil novecientos setenticuatro. — Guillermo Argüello Poessy, Juez Tercero Civil del Distrito de Managua. —

3 3

Reg. No. 4994 — R/F 867686 — Valor ₡ 135.00

Diez a.m. veintiuno de Octubre corriente, local este Juzgado, subastaráse inmueble urbano situado Oriente de esta ciudad, lindando: Norte, Lote No. 27; Sur, Lote No. 25; Oriente, Lote No. 5 y Occidente, Calle No. 9 de Bello Horizonte. Inscrito No. 60,838, Folios 70/1, Tomo 952, Asiento 1o. Registro Público de Managua.

Base subasta: Cuarenticinco mil quinientos córdobas.

Estricto contado.

Ejecuta: Centroamericana de Ahorro y Préstamo S. A. a María Victoria Suárez Duarte y María Elena Suárez Carrera.

Dado Juzgado Tercero Civil del Distrito. Managua dos de Octubre de mil novecientos setenticuatro. — Guillermo Argüello Poessy, Juez Tercero Civil del Distrito de Managua. —

3 3

Reg. No. 4993 — R/F 867687 — Valor ₡ 135.00

Doce meridiano, diecinueve de Octubre corriente, local este Juzgado, subastaráse inmueble urbano situado Oriente de esta ciudad, lindando: Norte, Lotes No. 8 y 9; Sur, Calle "L"; Oriente, Lote No. 12; y Occidente, Lote No. 14 de Bello Horizonte. Inscrito No. 64.101, Folios 150/1, Tomo 1.059, Asiento 1o. Registro Público de Managua.

Base subasta: Cuarenticinco mil quinientos córdobas.

Estricto contado.

Ejecuta: Centroamericana de Ahorro y Préstamo S. A. a Juan Ramón Padilla Reyes y María Luisa Ordóñez de Padilla.

Dado Juzgado Tercero Civil del Distrito. Managua, uno de Octubre de mil novecientos setenticuatro. — Guillermo Argüello Poessy, Juez Tercero Civil del Distrito de Managua.

3 3

Reg. No. 4992 — R/F 867688 — Valor ₡ 135.00

Once a. m., diecinueve de Octubre corriente, local este Juzgado, subastaráse inmueble urbano, situado Oriente de esta ciudad. Lindando: Lotes N° 6 y 7; Sur, calle N° 1; Oriente, Lote N° 30; y Occidente, lote N° 28 de Bello Horizonte. Inscrito N° 61,610, Folios 275/9 y 301, Tomo 972, Asiento 1º Registro Público de Managua.

Base Subasta: Cuarenticinco Mil Quinientos Córdoba.

Estricto Contado.

Ejecuta: Centroamericana de Ahorro y Préstamo, S. A. a Inés Lewis Moisés.

Dado Juzgado Tercero Civil del Distrito. Managua uno de Octubre de mil novecientos setenta y cuatro. — Guillermo Argüello Poessy, Juez Tercero Civil del Distrito de Managua. —

3 3

Reg. N° 4991 — R/F 867689 — Valor ₡ 135.00

Once a. m., dieciocho de Octubre corriente, local este Juzgado, subastarase inmueble urbano, situado Oriente de esta ciudad. Lindando: Norte, lote N° 11; Sur, lote N° 9; Oriente, lotes Nos. 18 y 19; y Occidente, calle N° 7 de Bello Horizonte. Inscrito N° 59,400, Folios 47/8, Tomo 922, Asiento 1°, Registro Público de Managua.

Base Subasta: Cuarenta y Cinco Mil Quinientos Córdoba.

Ejecuta: Centroamericana de Ahorro y Préstamo, S. A. a Augusto Balmaceda Vélez y Angela Sandino de Balmaceda.

Dado Juzgado Tercero Civil del Distrito. Managua uno de Octubre de mil novecientos setenta y cuatro. — Guillermo Argüello Poessy, Juez Tercero Civil del Distrito de Managua.

3 3

Reg. N° 4990 — R/F 867690 — Valor ₡ 135.00

Doce meridiano, dieciocho de Octubre corriente, local este Juzgado, subastarase inmueble urbano, situado Oriente de esta ciudad. Lindando: Norte, lote N° 20; Sur, Servidumbre de paso N° 1; Oriente, calle N° 1; y Occidente, cauce de Bello Horizonte. Inscrito N° 57,763, Folios 101/2, Tomo 884, Asiento 1°, Registro Público de Managua.

Base Subasta: Cuarenticinco Mil Quinientos Córdoba.

Estricto Contado.

Ejecuta: Centroamericana de Ahorro y Préstamo, S. A. a Rosalpina Zamora Martínez.

Dado Juzgado Tercero Civil del Distrito. Managua, uno de Octubre de mil novecientos setenta y cuatro. — Guillermo Argüello Poessy, Juez Tercero Civil del Distrito de Managua.

3 3

Reg. N° 4989 — R/F 867691 — Valor ₡ 135.00

Doce meridiano, veintiuno de Octubre corriente, local este Juzgado, subastarase inmueble urbano, situado Oriente de esta ciudad. Lindando: Norte, lote N° 1; Sur, lote N° 3; Oriente, lote N° 55; y Occidente, Pista Bello Horizonte. Inscrito N° 61,387, Folios 162/3, Tomo 965, Asiento 1°, Registro Público de Managua.

Base Subasta: Cuarenticinco Mil Quinientos Córdoba.

Ejecuta: Centroamericana de Ahorro y Préstamo, S. A. a Gonzalo Medina Pérez y Madaly Donaire de Medina.

Dado Juzgado Tercero Civil del Distrito. Managua, dos de Octubre de mil novecientos setenta y cuatro. — Guillermo Argüello Poessy, Juez Tercero Civil del Distrito de Managua.

3 3

Reg. N° 4988 — R/F 867692 — Valor ₡ 135.00

Once a. m., veintiuno de Octubre corriente, local este Juzgado, subastarase inmueble urbano, situado Oriente de esta ciudad. Lindando: Norte, lote N° 27; Sur, lote N° 25; Oriente, lote N° 3; y Occidente, calle N° 8 de Bello Horizonte. Inscrito N° 58,709, Folios 137/8, Tomo 907; Asiento 1°, Registro Público de Managua.

Base Subasta: Cuarenticinco Mil Quinientos Córdoba.

Estricto Contado.

Ejecuta: Centroamericana de Ahorro y Préstamo, S. A. a Francisco Mendoza Carrillo y Nora Galvez de Mendoza.

Dado Juzgado Tercero Civil del Distrito. Managua, dos de Octubre de mil novecientos setenta y cuatro. — Guillermo Argüello Poessy, Juez Tercero Civil del Distrito de Managua. — Silvio Mendoza, Srío.

3 3

Reg. N° 4987 — R/F 867682 — Valor ₡ 135.00

Diez a. m., dieciocho de Octubre corriente, local este Juzgado, subastarase inmueble urbano, situado Oriente de esta ciudad. Lindando: Norte, lote N° 1; Sur, calle "O"; Oriente, avenida "M"; y Occidente, lote N° 19 de Bello Horizonte. Inscrito N° 63,880, Folios 20/1, Tomo 1,015, Asiento 1°, Registro Público de Managua.

Base Subasta: Cuarenta y Cinco Mil Quinientos Córdoba.

Estricto Contado.

Ejecuta: Centroamericana de Ahorro y Préstamo, S. A. a Eddy Ríos Olivares.

Dado Juzgado Tercero Civil del Distrito. Managua, uno de Octubre de mil novecientos setenta y cuatro. — Guillermo Argüello Poessy, Juez Tercero Civil del Distrito de Managua.

3 3

Reg. N° 5010 — R/F 854642 — Valor ₡ 90.00

Tres tarde, dieciocho Octubre, año en curso, local este Juzgado, subastarase mejor postor, rústica 19 hectáreas, 5,213 Mts.² Guapotal, jurisdicción San Ramón, linda: Oriente, Ramón Zamora; Occidente, Bruno Molineros; Norte, Ramón Zamora; Sur, Asunción Blandón.

Ejecuta: Emperatriz Suárez de Tórrez a César Moreno Martínez.

Base: Mil Quinientos Córdoba.

Oyense posturas.

Juzgado Local Civil. Matagalpa, veintisiete de Septiembre de mil novecientos setenticuatro. — V. González C., Juez Local.

3 3

Reg. N° 5009 — R/F 795516 — Valor ₡ 90.00

Diez de la mañana, catorce Octubre próximo, subastarase local este Juzgado, camioneta St. Wagon, Ford, motor 4T26F1371669, año 1965, Televisor Elca, modelo ETP, Serie 12181.

Ejecuta: F. Alf. Pellas Sucursal Granada a Isidro C. Bustamante Rosales.

Base: Tres Mil Córdoba, intereses, costas.

Juzgado Civil Distrito. Granada, dieciocho Septiembre, mil novecientos setenticuatro. — Narciso Arévalo, Srío.

3 3

Declaratoria de Herederos

Reg. 5005 — R/F 867838 — ₡ 15.00

Francisca Olivares pide decláresele heredera Manuel María Olivares, unión Isabel, Angela, Cristina, Emperatriz, Valeria, Manuel, Gonzalo y Aldo Olivares.

Opónganse.

Juzgado Tercero Civil Distrito. Managua, tres Octubre mil novecientos setenticuatro. — Guillermo Argüello Poessy, Juez. — Mendoza, Srío.

1

Indice de "La Gaceta": Aún pendiente del material que se prepara
INDICADOR DE "LA GACETA" SE PUBLICA LOS DIAS LUNES